

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , septiembre 24 de 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-0004 – 00**

HORA 9:00 A.M.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

Demandado: UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL TRANSPORTES DE VALORS Y ACTIVIDADES CONEXAS UNETDV

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

Demandado: UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL TRANSPORTES DE VALORES Y ACTIVIDADES CONEXAS UNETDV

Apoderado del demandante: DR. JUAN CAMILO PEREZ DIAZ

Apoderado de las demandadas : DR. AMBROSIO LOPEZ MELENDEZ

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA. Recepcionar testimonios de CARLOS CARDONA y JHON ORTIZ , Cierre, alegatos y sentencia

SE INCORPORA LA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL OBRANTE DE FOLIOS 266 A 300

Se recepciona las declaraciones de los señores CARLOS CARDONA y JHON ORTIZ -.

Se cierra el debate probatorio

El apoderado de la demandante interpone recurso de reposición contra la decisión de cerrar el debate por cuanto el sindicato no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior-.

EL DESPACHO TENIENDO EN CUENTA QUE YA EN DOS OPORTUNIDADES QUE SE HA SOLICITADO LA DOCUMENTAL MANTENE LA DECISION Y CIERRA EL DEBATE SIN LA DOCUMENTAL APORTADA.

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día primero (1) de octubre de 2020 a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) oportunidad en la cual se alegara de conclusión, y para el día tres (3) de noviembre de 2020 a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) oportunidad en la cual se proferira sentencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN